

**SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Ayuntamiento de Barakaldo****Aprobación definitiva del Crédito Adicional 2020CA21 al Presupuesto del Ayuntamiento de Barakaldo.**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día 28 de mayo de 2020 ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 2020CA21 en la modalidad de créditos adicionales, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento.

El citado expediente se expuso al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 111 de 12 de junio de 2020.

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública del expediente de Modificación de Créditos, mediante Créditos Adicionales número 2020CA21 dentro del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento, sin que se haya producido reclamación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 15 y siguientes de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, se inserta a continuación un resumen por capítulos del expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales 2020CA20 al Presupuesto municipal en vigor, en las partidas que corresponden al siguiente resumen por capítulos, así como su financiación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe (€)
4	Transferencias corrientes	1.200,00
	TOTAL Gastos	1.200,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe (€)
8	Activos financieros	1.200,00
	TOTAL Ingresos	1.200,00

En Barakaldo, a 10 de julio de 2020.—La Alcaldesa, Amaia del Campo Berasategui